



RESOLUCION GERENCIAL N° 442-2021-GM-MDP

Pacasmayo, 25 de octubre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 870-2021-SGSPGA-MDP, de la Sug Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Informe N° 700-2021-SGDU-MDP/DESM, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los artículos 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en el TUO de la Ley N° 27444, resultando que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, quien resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, de acuerdo al Informe N° 870-2021-SGSPGA-MDP se tiene que el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, requiere el mantenimiento y reparación del muelle artesanal del Distrito de Pacasmayo; por lo que la División de Ejecución de Obras, da a conocer tal requerimiento a través del documento Informe N° 331-2021-DEO-SGDU-MDP dando cuenta que se ha procedido a elaborar a elaborar la Ficha Técnica.

Que, mediante Informe N° 1216-2021-SGDU-MDP/DESM, se alcanza la Ficha Técnica cuya denominación es "Mantenimiento estructural del muelle Pacasmayo del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad" prevista con un monto de S/. 26,368.28 soles.

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2000-CG "Normas técnicas de control interno para el sector público", establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y atendiendo las facultades o atribuciones delegadas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Ficha Técnica del proyecto "Mantenimiento estructural del muelle Pacasmayo del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad", cuyo objetivo es realizar el mantenimiento del muelle de Pacasmayo para preservar su vida útil y así incrementar el turismo a la zona, actividad que comprende un valor



referencial ascendente a S/. 26,368.28 (Veintiseis Mil Trecientos Sesenta y Ocho con 28/100 Soles) incluyendo IGV, cuyas metas de la actividad es:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/.
<b>COLOCACION DE 4 PILOTOS Y 8 TEMPLADORES</b>		
01.01	Confeccion e Instalacion de Pilotes de 10m	13,000.00
01.02	Confeccion e Instalacion de Templadores	2,056.00
02.03	Reconstruccion de viga madre 1.20m	2,800.00
01.04	Contruccion e Instalacion de copilotes	1,800.00
01.05	Construccion e Instalacion de abrazaderas	700.00
01.06	Desclavado y Clavado de durmientes	650.00
01.07	Retiro de Tempaldores y Riel de mar	500.00
01.08	Servicio de Buzos	840.00
<b>Costo Directo</b>		<b>22,346.00</b>
IGV(18.00%)		4,022.28
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA</b>		<b>26,368.28</b>

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Urbano – MDP como Unidad Ejecutora de la actividad: **"Mantenimiento estructural del muelle Pacasmayo del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad"**, quedando facultado incluso para el requerimiento de la certificación presupuestal respectiva y su coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad,

**ARTÍCULO 3°.-TRANSCRIBIR** la presente resolución a las unidades orgánicas que correspondan de acuerdo a su competencia, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
 Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga  
 GERENTE MUNICIPAL